

2-2025-89403

Fecha: 2025-12-19 07:32:45
Entidad: N/A
Asunto: CITACION RESOLUCION 1447 DEL
202205 EXPEDIENTE 1-2022-32519.
Destino: EDIFICIO 2 A 72 S PROPIEDAD
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DE INVESTIGACIONES



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Bogotá D.C.

Señor(a):

Propietario(a) y/o quien haga sus veces del Apartamento 406
Proyecto de Vivienda EDIFICIO 2 A 72 S – PROPIEDAD HORIZONTAL
Carrera 8 # 2 A – 72 / Apt 406
Bogotá D.C.

Folios: 1

Referencia: RESOLUCIÓN No. 1447 del 02 de diciembre de 2025
Expediente No: 1-2022-32519
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Respetado(a) Señor(a):

Se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación personal, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del **acto administrativo objeto del asunto**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que también puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia y/o de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, a lo cual usted podrá informar su consentimiento al correo electrónico notificaciones@habitabogota.gov.co o en el escrito de descargos, alegatos o recursos; lo anterior en cumplimiento del numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
Directora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Tammy Rozenboim Matiz – Abogado Contratista DICY
Revisó: Diego Felipe López – Abogado Contratista DICY

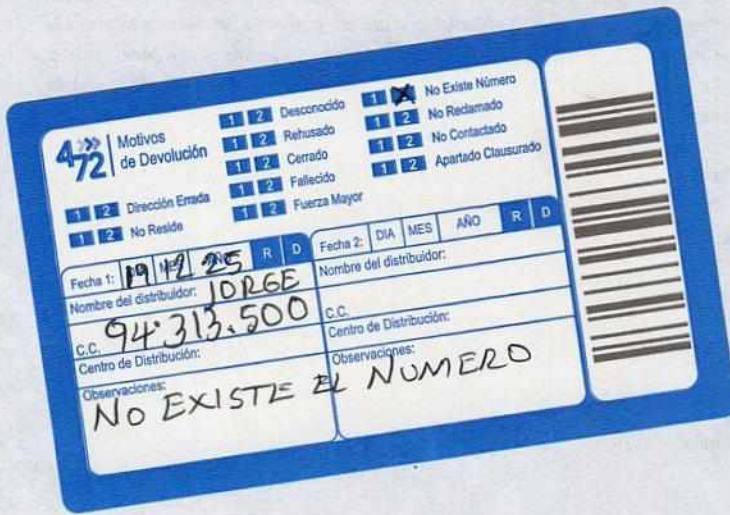
Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitabogota.gov.co



Gerificado N°.
LAT - 1018

Página 1 de 1

PG02-PL03 V2





2-72

No se permite el ingreso de visitantes

SHOP DE
BAÑERAS